



I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA
TIERRA CON HISTORIA

OF. ORD. N° :

041121

ANT. : Solicitud Concejal Karen Ordoñez Urzúa

MAT. : Respuesta

Casablanca,

03 JUN 2021

DE: DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
YURI RODRIGUEZ REYES

A : SR ALCALDE
RODRIGO MARTINEZ ROCA

Por intermedio del presente se responde a consultas formuladas por la señora concejal doña Karen Ordoñez Urzúa, con fecha 01/06/2021, conforme a lo solicitado se informa que la obra Mejoramiento Pasaje Gabriela Mistral, ha sufrido siniestro relacionado con roturas de matriz de agua potable. Situación que ha afectado el material de sus rasantes de la calle y las ha obligado a intervenir correctamente, sobre el contratista para que repare a cabalidad las instalaciones sanitarias existentes, la obras debieran concluir en un plazo de 35 días.

Adjunto Certificado de recepción provisoria.

Atentamente a Usted



YURI RODRIGUEZ REYES
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Distribución:

- Sr. Alcalde
 - Concejal Karen Ordoñez Urzúa
 - Sr. Secretario Municipal Archivo D.O.M.
 - Archivo DOM
- YRR/jtc.

[Handwritten signature and date: 03.06.2021]



OF.: N° 37

ANT.: Solicitud de Información Concejala
Srta. Karen Ordoñez Urzúa, Sesión de
Concejo Municipal, de fecha 1° de junio de
2021

MAT.: Remite informe

Casablanca, 3 de junio de 2021

DE: DIRECCIÓN DE CONTROL

A: SR. ALCALDE Y H. CONCEJO MUNICIPAL

Por medio del presente, cumplo con dar respuesta a lo solicitado por la Concejala Srta. Karen Ordoñez Urzúa, en sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 1° de junio de 2021, respecto a su presentación de información **"Por retraso pago subvención a la Coordinadora Ecológica Casablanca CEC"**.

a) Mediante D.A. N° 1.374 de fecha 26 de febrero de 2021, se otorgó subvención municipal a diversas organizaciones de la comuna, incluida la COORDINADORA ECOLÓGICA DE CASABLANCA.

b) Mediante D.A. N° 1.707 de fecha 9 de marzo de 2021, se aprobó convenio de subvención entre el municipio y la organización COORDINADORA ECOLÓGICA DE CASABLANCA, Rut N° 65.170.733-1, por la suma de \$3.000.000-, en el ámbito de la protección del medio ambiente.

c) Con fecha 15 de marzo de 2021, se elaboró el correspondiente decreto de pago, sin embargo, al efectuar la revisión de rigor para la correspondiente visación del mencionado documento por parte de la directora de la Dirección de Administración y Finanzas y quien suscribe, se pudo constatar que la referencia a los objetivos específicos de la subvención tanto en el respectivo decreto alcaldicio como en el convenio no detallaban suficientemente en que serían invertidos los fondos entregados, por lo que, en reunión sostenida al efecto, se solicitó a la unidad encargada de la fiscalización del contrato (DIDECO), complementar los actos jurídicos pertinentes con la finalidad de describir los gastos que serán cubiertos con la subvención a fin de evitar dificultades o gastos objetados al momento de que la organización efectuó la respectiva rendición de cuentas.

d) Posteriormente, con fecha 10 de mayo de 2021, mediante D.A. N° 2.906 se complementó el referido D.A. N° 1.707, modificándose la cláusula séptima del convenio suscrito entre la entidad y el municipio.

e) Que habiéndose subsanado la observación efectuada, se procedió a la visación del decreto de pago por parte de la Dirección de Administración y Finanzas y Control, derivándose a Alcaldía para la suscripción del mismo por parte del Sr. Alcalde, para que posteriormente sea derivado a secretaría municipal y por último a Tesorería para la confección del respectivo cheque y posterior pago.

08.06.2021



I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA
TIERRA CON HISTORIA

Es todo cuanto puedo informar, saluda atentamente a ustedes,

MARJORIE CHOUPAY NÚÑEZ
DIRECTORA DIRECCIÓN DE CONTROL

Distribución:
Sr. Alcalde y Concejo Municipal
Archivo Control
RMR/MCN/mcn

Señor Alcalde

Pte.

Junto con saludar, en respuesta a solicitud realizada mediante correo electrónico el día 01 de junio de 2021, realizada por la Sra. Concejala Doña Karen Ordoñez, en concejo, realizado en sesión extraordinaria del día 01 de junio, se da la siguiente respuesta:

En relación a lo indicado por la Concejala, por cambios producidos en Botica Comunal, le puedo informar que:

Anteriormente se explicó que la Botica sufrió un cambio de horario debido al cambio a fase 1, pero se ha tratado de normalizar la situación, con la salvedad de cierre de caja anticipado por traslado del personal que trabaja en botica y no es de la comuna.

Que hemos tenido que afrontar a contar del mayo la ausencia del Químico Farmacéutico (contrata), por presentar licencia médica. Que además al día de hoy presento renuncia voluntaria al cargo y que no hemos podido encontrar un reemplazante.

Para poder hacer apertura se contrató por honorario, solo en el periodo de atención a Químico Farmacéutico, quien solamente se desempeña en ese horario sin ninguna otra actividad.

La Técnico de Nivel superior de farmacia es contrata por 22 hrs y 22 hrs honorario, lo que nos permite, que los días de no atención se dedique a actualización, verificación y recepción de medicamentos en ventas (inventario)

También nos afecta las licencias médicas de los funcionarios de salud que hacen de apoyo y ver como apoyar.

La Botica tiene el siguiente horario actual:
 Martes y jueves de 09:30 a 13:30 hrs
 Miércoles de 13:30 a 18:30 hrs

Horario susceptible a renuncia de Químico y decisión de SEREMI, quien otorga permiso para funcionamiento

Esperando que dicha respuesta sea de su satisfacción,

Atte.

Dirección de Salud I. Municipalidad de Casablanca.



08.06.2021